



Distr. limitada  
27 de enero de 2022

Español  
Original: inglés



## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 a 26 de febrero de 2021  
y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022\*

### Proyecto de resolución sobre enfoques ecológicos para una recuperación sostenible tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19)\*\*

#### Presentación del Grupo de los Estados de África

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

Párrafo 1 del preámbulo. *Observando con preocupación* que la pandemia de COVID-19 ha ralentizado los avances en la consecución de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos globales en materia de desarrollo sostenible,

Párrafo 2 del preámbulo. *Reconociendo* que la pandemia de COVID-19 representa una conmoción económica de alcance mundial que ha repercutido negativamente en todas las economías, en particular las de los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre otras cosas, debido a las vulnerabilidades existentes y que ha resultado en inseguridad alimentaria, conflictos, aumento de la deuda y pérdida de los logros en materia de desarrollo que tanto costó conseguir,

Párrafo 3 del preámbulo. *Reiterando* que la pandemia de COVID-19 no cambia la urgencia de hacer frente a los desafíos de las crisis ambiental y climática, sino que ha hecho más apremiante la necesidad de que el mundo adopte medidas inmediatas para hacer frente a esos desafíos a fin de evitar impactos sustanciales en la recuperación de la COVID-19 a largo plazo,

Párrafo 4 del preámbulo. *Poniendo de relieve* la necesidad de que, a medida que los países avanzan en la recuperación socioeconómica de los impactos de la pandemia de COVID-19, se deben adoptar decisiones que determinarán las trayectorias en el uso de los bienes y servicios ambientales, así como la resiliencia climática en los próximos decenios,

Párrafo 5 del preámbulo. *Recordando* la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Párrafo 6 del preámbulo. *Apreciando* los diversos esfuerzos realizados a niveles nacional, regional y mundial para la recuperación de la pandemia de COVID-19, entre ellos el establecimiento del Plan de Acción para la Recuperación Verde de la Unión Africana, el Programa Africano de Estímulo Verde, el Pacto Verde Europeo, la Red de Política Fiscal Verde, el Observatorio de

\* De conformidad con las decisiones adoptadas por la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reunión que celebró el 8 de octubre de 2020 y por las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes en la reunión conjunta que celebraron el 1 de diciembre de 2020, el quinto período de sesiones de la Asamblea se levantó el 23 de febrero de 2021 y está previsto que se reanude en forma de reunión presencial en febrero de 2022.

\*\* El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

Recuperación Global y la Alianza de Acción para una Economía Verde, como plataformas para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la recuperación ecológica, en las cuales las asociaciones creadas tienen por objeto abordar los múltiples desafíos en materia de recuperación y potenciar el desarrollo sostenible,

Párrafo 7 del preámbulo. *Haciendo notar* que la respuesta a la pandemia de COVID-19 requiere que los países y los interesados sean más proactivos, tomen medidas e intervengan urgentemente, en consonancia con la naturaleza incierta y en desarrollo de la pandemia, de manera oportuna y eficaz;

1. Párrafo 1. *Alienta* a los Estados miembros a que refuercen las medidas actuales para promover la gestión sostenible del capital natural, conservar la biodiversidad, proteger los servicios ecosistémicos y sus funciones, y luchar contra el cambio climático y la contaminación con el fin de contribuir a la aplicación de las medidas de recuperación.

2. Párrafo 2. *Exhorta* a los países y la comunidad internacional a que otorguen prioridad a la institucionalización de medidas de recuperación ecológicas y sostenibles, que permitan a las comunidades reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19 y que puedan aportar beneficios mutuos y secundarios para la resiliencia social, económica y ambiental de forma holística e inclusiva mediante enfoques ecológicos, entre otros, en materia de financiación, innovación, tecnología, concienciación, creación de capacidad y acuerdos de cooperación, y prioricen también la prestación de apoyo adecuado, predecible y accesible a los países en desarrollo, en particular los países africanos, a fin de contribuir a los esfuerzos nacionales de aplicación de esas medidas, por ejemplo:

a) Iniciativas de energía renovable y una transición nacional justa que promueva una recuperación económicamente viable a largo plazo, aumente las oportunidades de empleo, el acceso a la energía y la productividad, al tiempo que contribuya a los esfuerzos en materia de mitigación,

b) Enfoques basados en ecosistemas que apoyen la diversidad biológica, la ordenación sostenible de las tierras, la conservación de la silvicultura, la gestión de los océanos y el ecoturismo, y al mismo tiempo contribuyan a mejorar los medios de vida,

c) Una agricultura sostenible y resiliente al clima, centrada en la creación de empleos verdes para erradicar la pobreza, reducir la inseguridad alimentaria y generar un mayor crecimiento económico en el sector agrícola y las comunidades rurales, y

d) Ciudades verdes y resilientes centradas en la información, la comunicación y la tecnología para respaldar modelos de urbanismo sostenible, el desarrollo de infraestructuras resilientes y estrategias de reducción del riesgo de desastres a fin de garantizar la adaptación al cambio climático y, a la vez, producir efectos positivos en la biodiversidad, el clima, el bienestar y la calidad del aire.

3. Párrafo 3. *Alienta* a los Estados miembros a que refuercen las medidas para la recuperación de la COVID-19 en los planes de desarrollo nacionales y sectoriales con vistas a construir una sociedad limpia, resiliente e inclusiva.

4. Párrafo 4. *Solicita* a las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados que brinden apoyo a los países en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, las tecnologías innovadoras, la movilización de financiación, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos, y traten de atraer su participación con vistas a lograr una recuperación ecológica inclusiva.

5. Párrafo 5. *Insta* a los Estados miembros a que compartan conocimientos y creen capacidades, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, y la transformación y transferencia de tecnología para garantizar la igualdad de acceso a los datos, los conocimientos y el apoyo técnico con miras a una recuperación ecológica inclusiva.

6. Párrafo 6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, a través del renovado sistema de las Naciones Unidas para la coordinación del desarrollo, brinde apoyo a los países en materia de información, conocimientos, creación de capacidad y apoyo técnico, con vistas a una recuperación ecológica más resiliente y mejor.

7. Párrafo 7. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que proporcione asistencia técnica a los países, especialmente a los países en desarrollo y los países con economías en transición, que catalice los esfuerzos para la movilización de recursos, con el fin de reforzar y ampliar las medidas de los países en materia de recuperación ecológica.

---

8. Párrafo 8. *Exhorta* a la comunidad internacional, el sector privado, las instituciones financieras multilaterales, los bancos y las compañías de seguros a que apoyen a los países cuyas economías se han visto afectadas por la pandemia de COVID-19 mediante la prestación de financiación tradicional e innovadora, encaminada a conseguir una vía ecológica de recuperación.

---